



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 4 de los Lineamientos para la Evaluación interna 2013; Programas Sociales del Distrito Federal, publicados el día 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
2. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
3. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
4. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
5. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México
6. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
8. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
9. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.

PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El Distrito Federal presenta características migratorias particulares: es una de las urbes más pobladas del mundo; representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, y tiene una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeros. La Ciudad de México concentra cerca del 12% de población extranjera que cuenta con residencia legal, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, y sin embargo no existen datos de la población extranjera sin documentos migratorios.

En congruencia con el escenario migratorio señalado, y las acciones emprendidas a nivel mundial para mitigar sus efectos, el gobierno de la Ciudad de México ha emprendido acciones destinadas a poner en el centro de las políticas públicas las necesidades más apremiantes de los migrantes y sus familias, como la equidad, el respeto a sus derechos en materia de cultura cívica; desarrollo, asistencia e integración social. Esto ha sido posible ya que durante la última década, el Distrito Federal ha experimentado una transformación sustantiva en el marco de la tutela de los derechos a través de distintos ordenamientos legales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como parte de lo anterior, se estableció una estrategia de política de Equidad en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Con ello se rebasa la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad.

La Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar una modificación en sus políticas con la población migrante y refugiados, este tema se inserta en el capítulo 29 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) cuyo objetivo es “transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal”.

Por lo tanto y para brindar una mayor participación a la población migratoria que habita y transita por el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), crea en el año 2010 el Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para dar respuesta a la movilidad y migración en nuestra ciudad, y cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites, o en su caso haciendo las canalizaciones correspondientes a las instancias locales y federales competentes; además de brindar apoyos económicos para la realización de proyectos productivos.

Los aspectos y actividades del Programa de hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes, comprenden lo siguiente:

- a) Ciudad Hospitalaria e Intercultural,
- b) Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias,
- c) Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familias,

- d) Vinculación con migrantes,
- e) Proyectos productivos para huéspedes, migrantes y sus familias.

Estos aspectos derivan a su vez en siete objetivos particulares del programa:

1. El fomento de la Ciudad de México como una Ciudad Hospitalaria e Intercultural.
2. Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias.
3. Efectuar una gestión social e institucional a favor de huéspedes, migrantes y sus familias.
4. Operar la Línea Migrante.
5. Promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias.
6. Apoyar proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares.
7. Apoyar a promotores voluntarios.

Con estas actividades y acciones se prevé reducir las disparidades de las condiciones sociales y económicas de las familias de los migrantes y mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México, así como garantizar los derechos humanos de los huéspedes que también cruzan por este territorio hospitalario.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño

El diseño del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México, busca cumplir con su objetivo principal, el cual se encamina a generar una política pública para brindar una atención digna, oportuna y respetuosa a los habitantes del Distrito Federal que han migrado y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en su calidad de huéspedes de esta Ciudad.

El programa constituye un primer intento para atender una problemática que no había sido atendida anteriormente; o por lo menos no como parte de una política pública específica, lo que describe la importancia de este Programa: sus líneas estratégicas están directamente relacionadas con las principales problemáticas de los migrantes, atienden sus necesidades, y muestran una notable coherencia entre sus objetivos y metas.

El énfasis fundamental del programa está, en general, en la asistencia a los migrantes. Sin embargo, llama la atención que varias de las acciones están redactadas como objetivos y no siempre se precisan con claridad cómo se llevarán a cabo. En lo que se refiere a las Metas, éstas son limitadas, no aluden a cambios esperados en relación con una base inicial (ó línea basal) en un espacio temporal específico, ni a efectos en el grado de satisfacción de los beneficiarios en cuanto a los servicios prestados en el marco del programa¹.

Por otra parte, en conjunto, el diseño del programa refleja un enfoque de derechos y de equidad y es congruente con los órdenes jurídicos reconocidos para garantizar los derechos humanos sociales y económicos.

Además, las acciones planteadas muestran un esfuerzo considerable y bastante integral, ya que incluye una amplia gama que va desde el diseño de políticas públicas hasta la prestación de servicios a necesidades puntuales detectadas tales como la gestión de la Visa. En sentido general el diseño de carácter general del Programa implica la coordinación de diversos actores y recursos de varias instancias gubernamentales, de tal forma que se pueda procurar el acceso y disfrute de esa atención a la población migrante, así como para mitigar las causas de la migración o para facilitar la reinserción de los migrantes en retorno.

No obstante lo anterior, si se tiene en cuenta la dimensión del problema y la complejidad de los actores implicados en el fenómeno, las acciones resultan insuficientes. De ahí la importancia de este Programa.

Respecto a la participación ciudadana en el Programa, se destaca lo siguiente: en las Reglas de Operación se enuncian mecanismos de participación, transparencia y exigibilidad, y sin embargo se requiere profundizar y detallar aún más esos mismos mecanismos, para lograr una garantía plena del derecho ciudadano de participación, ya que en el caso ésta es un Objetivo implícito. Por las características del programa, es común que la población objetivo participe en actividades culturales y/o políticas que los involucran con el país o su ciudad de origen. De hecho, este es uno de los propósitos de las asociaciones de migrantes. En este sentido es importante señalar que la SEDEREC ha sabido construir estrategias de vinculación con éstos migrantes. En consecuencia, el diseño del programa permite fomentar mecanismos de participación ciudadana, y se retroalimenta con ellos.

Sobre la Operación

¹ Evaluación Diagnóstica Interna-SEDEREC-2010

El área responsable se encuentra en la Dirección de Atención a Huéspedes y Migrantes y sus actividades dependen de su presupuesto anual, mismo que está sujeto a ampliaciones o disminuciones según lo determinen las autoridades competentes. Esta realidad tiene un impacto en la operación del Programa, ya que las metas de los mismos se vinculan generalmente a los recursos disponibles.

En general, en los resultados se destaca la labor de gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias, y el cumplimiento material de su objetivo al brindar atención y apoyo a este sector de la población. Por la importancia e incidencia de estas acciones, la Operación de este Programa sin duda puede proyectarse a un mayor alcance, a fin de transformar de una manera creciente la situación de la población migrante.

Sobre la Evaluabilidad

En las Reglas de Operación del Programa, se establecen los siguientes indicadores:

Gestión y Atención a situaciones emergentes

Indicador (Número de Ayudas / Total de Beneficiarios) x 100

Ayudas para la regulación migratoria

Indicador: (Número de Ayudas / Total de Beneficiarios) x 100

Participación Voluntaria "Migrante Bienvenida/o a la Ciudad de México"

Indicador: (Número de Ayudas / Total de Beneficiarios) x 100

Promoción de la Ciudad Hospitalaria e Intelectual

Indicador: (Número de Proyectos Autorizados / Total de Beneficiarios) x 100

Apoyar a la Economía de la Población Huésped, Migrante y sus Familias.

Indicador: (Número Proyectos Autorizados/ Total de Proyectos) x 100

Promover las Acciones de Información, Difusión, Monitores y seguimiento a las actividades operativas del Programa

Indicador (Número de Ayudas / Total de Beneficiarios) x 100

Los indicadores son básicamente descriptivos de algunos de los efectos del programa. Algunos de estos indicadores están planteados de manera incompleta o no es exacto lo que miden, por lo que es necesario seguir avanzando en su perfeccionamiento para el beneficio del propio Programa.

En general, los indicadores enunciados en las Reglas de Operación del Programa requieren de una adecuada conexión con el resto del esquema lógico. Como se observa, en casi todos los casos está referido a actividades. Ésta tendencia común es insuficiente y perfeccionable, ya que considera a priori que el cumplimiento de las actividades planeadas automáticamente generan transformaciones. En síntesis, para una evaluación más precisa del impacto de este importante Programa, es necesario una adición en sus Reglas de Operación, de otros indicadores como: Eficacia, Operación, y de manera importante en los aspectos de Igualdad y Equidad de Género.

Evaluación de Operación y Resultados

En lo que respecta a los mecanismos de generación, recolección y registro de datos para generar información sobre indicadores del programa, se utiliza el sistema de reportes trimestrales de avances del Programa Operativo Anual (POA). No hay evidencia de mecanismos o sistemas cualitativos y analíticos de los avances. Aunque se dispone de los informes de labores que se presentan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, su formato, como se sabe es más narrativo que analítico.

El programa presenta una fuerte y comprometida alianza y coordinación estratégica con diversas instituciones públicas y privadas para desarrollar eficazmente los objetivos planeados, se sugiere únicamente que el programa haga un esfuerzo por contar con un documento en el cual se describan las funciones y objetivos para con cada institución y que este documento se encuentre bajo los términos de transparencia en el portal de internet de la SEDEREC, lo anterior con dos objetivos: el primero, brindar a la población potencial de información suficiente sobre los servicios y apoyos con los que cuenta, y segundo, invitar a otras instituciones a sumarse a la coordinación y apoyo para los beneficiarios.

Se sugiere que exista una descripción de los procesos que el programa establece en sus Reglas de Operación (ROP), debido a que solo quedan expresados los procedimientos de instrumentación referentes al acceso de apoyos para proyectos productivos y el apoyo a asociaciones, sin embargo, previamente se establecieron los requisitos para obtener ayuda para la solución de una situación específica de carencia de recursos y capacitación. Debido a que las ROP son sólo un documento normativo de carácter interno, se sugiere que el resto de los apoyos que no son operados mediante una convocatoria tengan un procedimiento de instrumentación lo más detallado posible en auxilio de su propia operatividad.

En cuanto a la estructura general de la operación del programa se considera adecuada y armoniosa, dado que busca ordenadamente construir los procedimientos suficientes para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Los insumos para la operación del programa en general parecen suficientes, aunque se señaló la escasez en los recursos materiales, estos insumos deben ser provistos de manera puntual, por lo que se sugiere gestionar la entrega de los mismos en tiempo y forma.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las políticas públicas del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, no se registra gran impacto, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para rediseñar el programa y para ello es imperante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiaria de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tiene claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación al mismo, también se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos que plantea.

PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El problema central que atiende el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México es la pérdida de suelo agrícola en el Distrito Federal, así como sus principales consecuencias tales como: el desaprovechamiento de tierras que podrían contribuir al desarrollo económico local a través de la producción agropecuaria; la pérdida de zonas con vegetación natural indispensable para la filtración y la recarga del manto acuífero, así como la captación de carbono; la marginación de los productores agrícolas, y la pérdida de cultivos nativos.

Por este motivo el programa busca evitar el abandono de las tierras rurales o su uso para fines distintos a las actividades agropecuarias. De esta forma, el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural (PDAR), parte del reconocimiento de la importancia que estas zonas tienen para la sustentabilidad económica y ambiental de la ciudad. Por ello, el PDAR busca aumentar la rentabilidad de las tierras cultivables mediante el otorgamiento de diversos apoyos a los productores. Además, se pretende apoyar tanto a proyectos nuevos como a los que se han desarrollado por programas anteriores enfocados al desarrollo rural. La finalidad de este programa es contribuir a mantener y aumentar el arraigo a las tierras cultivables.

Por ello, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), opera el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo general: Fomentar y apoyar las actividades productivas de la población rural de la Ciudad de México a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando con ello la calidad de vida de la población.